



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 1901-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 211-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 364-2017-GI-MDSS, Informe N.º 026-2017-SGLO-GI-GM-MDSS, sobre aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TINTA TRAMO 0+141 Y CALLE SIN NOMBRE DE LA APV SANTA ROSA DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”**; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TINTA TRAMO 0+141 Y CALLE SIN NOMBRE DE LA APV SANTA ROSA DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO”**, a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 262-A-2015-MDSS-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, responsables de ejecución del Proyecto el Ing. Abraham Aymituma Aymituma (01/09/2015 al 30/03/2016), el Inspector de obras Ing. Luis Enrique Zuñiga Escalante (01/09/2015 al 12/01/2016) y el Ing. Siren Eleanore Chavez Montalvo (19/01/2016 al 30/03/2016);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda CusiHuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N.º 26-2017-SGLO-GI-GM-MDSS del Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzmán; Informe N.º 364-2017-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez, Opinión Legal N.º 211-2017-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales y contando con el Proveído de la Gerencia Municipal, por lo que corresponde su Aprobación;

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG “Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa”; y la Directiva N.º 003-2012-MDSS, modificada mediante Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG; se ha Elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TINTA TRAMO 0+141 Y CALLE SIN NOMBRE DE LA APV SANTA ROSA DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO”**, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Treientos Cuarenta y Uno con 77/100 soles (S/ 854,341.77), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2015	2016	2017
SEC. FUNCIONAL	0114	0037	0060
FUNCIÓN	15	15	15
PROGRAMA	0108	0108	0108

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2017-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



PROD/PROY	2288532	2288532	2288532
ACTIVIDAD/AI.OBRA	4000084	400084	400084
DIVISIÓN FUNCIONAL	36	36	36
GRUPO FUNCIONAL	74	74	74
META	00001	00001	00001
FINALIDAD	179363	179363	179363

Estando a los de vistos, a la Directiva N.º 003-2012-MDSS, modificada mediante Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TINTA TRAMO 0+141 Y CALLE SIN NOMBRE DE LA APV SANTA ROSA DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO". La obra se ejecutó en los años 2015-2016 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2015-2016-2017, y con una inversión total de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Trecientos Cuarenta y Uno con 77/100 soles (**S/ 854,341.77**).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TINTA TRAMO 0+141 Y CALLE SIN NOMBRE DE LA APV SANTA ROSA DE LA URB. TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Administración
 Gerencia de Infraestructura
 Sub Gerencia de Contabilidad
 Sub Gerencia de Liquidación de Obras
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuana
 ALCALDE

